



Resumen ejecutivo de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021

H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN, PUEBLA

PRESIDENTE MUNICIPAL NICOLAS GALINDO PÉREZ

Ejercicio Fiscal 2021



• Gobierno Municipal 2021 - 2024 •

Con tu confianza seguiremos transformando Jalpan



SRH Consultores y Asociados

Evaluadora:

Guadalupe Yoselin Silva Romero

Equipo evaluador:

Jonathan Aburto Sandoval

Resumen ejecutivo de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021.

Honorable Ayuntamiento de Jalpan, Puebla

Presidente Municipal Nicolas Galindo Pérez

Ejercicio fiscal 2021

Contactos:

<https://www.srhconsultores.com/>
consulta@srhconsultores.com

Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN- DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y debido a lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de estos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017(https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseño.asp)
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015

(https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx)

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2020 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FORTAMUN.pdf).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2021 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf).

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

Contenido

Presentación	3
Marco legal	6
Glosario	7
Introducción.	10
Documentación Entregable	11
Abreviaturas	13
Objetivos de la Evaluación	14
Productos de Evaluación.....	25
Documentación Entregable	26
Metodología de evaluación	¡Error! Marcador no definido.
Características generales del Fondo	28
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	¡Error! Marcador no definido.
Planeación estratégica y contribución.....	¡Error! Marcador no definido.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas... ..	¡Error! Marcador no definido.
Orientación y medición de resultados.....	¡Error! Marcador no definido.
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	¡Error! Marcador no definido.
Evaluación de los Recursos Transferidos	¡Error! Marcador no definido.
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	34
Recomendaciones	39
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa .	¡Error! Marcador no definido.
Formato de Anexos	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 1. Valoración Final de la evaluación	48
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo.	¡Error! Marcador no definido.

Anexo 7 Metas del Programa.	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	50

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin. Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una



actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de los municipios. Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Introducción.

La finalidad de la evaluación específica de desempeño al Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2021, es valorar el desempeño de este, por lo que la evaluación se lleva a cabo a través de un análisis sistemático y completo todo con el objetivo de proporcionar información importante en la toma de decisiones gubernamentales.

Cabe a clara que el ente evaluador llevo a cabo la solicitud de la información para la elaboración de la evaluación a través de un oficio remido al ayuntamiento evaluado (**No. De oficio SRH/0604/2022**), las áreas a las cuales se solicitó la documentación fueron a la contraloría municipal, dirección de obras públicas, unidad de transparencia, tesorería municipal y secretaria del ayuntamiento, también para complementar el análisis por medio de oficio (**No. De oficio SRH/0603/2022**) el ente evaluador llevo a cabo la aplicación de cuestionarios a los funcionarios públicos de las áreas de la contraloría municipal, dirección de obras públicas y unidad de transparencia para la verificación de los conocimientos de las áreas.

La información solicitada se analizó para verificar el proceso de planeación del recurso FORTAMUN-DF realizado por el ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2021, todo en referencia con la documentación proporcionada de desempeño como el plan de desarrollo municipal 2018-2021 entre otra información prevista por el área de la Contraloría.

En relación con otra sección de la evaluación se observó si en materia de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo con la normatividad vigente se publicó y difundió la información del fondo evaluado como por ejemplo manuales, los informes trimestrales del SRFT, así como la información contable.

Para concluir con la presente introducción, en la última sección de la evaluación se investigó si se cuenta con las evaluaciones específicas de desempeño de FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 donde se puedan consultar los aspectos susceptibles de mejor (ASM) y si estos se aplicaron en la toma de decisiones del ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2021 en su ciclo presupuestal.

Dicho lo anterior a través de la presente evaluación se darán a conocer los hallazgos como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se proyectaron en el proceso presupuestal de fondo para el ejercicio fiscal 2021.

Ligas electrónicas:

- No. De oficio SRH/0604/2022
<https://drive.google.com/file/d/1BuTaOa1P2YynT9-IMKT-pjVRf3YHinG/view?usp=sharing>
- No. De oficio SRH/0603/2022
https://drive.google.com/file/d/12hwrY9BTb483tje1C-uiNyW-hQE4_zvc/view?usp=sharing

Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.

Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (no engargolados ni carpetas).

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2022.
- Plan municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Abreviaturas

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico
PDM: Plan de Desarrollo Municipal
PED: Plan Estatal de Desarrollo
PND: Plan Nacional de Desarrollo

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional
PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño
SFU: Sistema de Formato Único

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUNDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 5 secciones y 25 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN- DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Especifica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora	Mayo

**Informe Final de
Evaluación del
FORTAMUNDF**

- requiere del Fondo evaluado.
1. Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Características generales del fondo.
 - a) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.
 - b) Planeación estratégica y contribución.
 - c) Orientación a resultados.
 - d) Rendición de cuentas y transparencia.
 - e) Calidad de la información de desempeño.
 - f) Análisis de resultados.
 2. Aspectos Susceptibles de Mejora
 - a) Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para

Septiembre

- alcanzar el máximo nivel.
- b) En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica.
 - c) Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.
3. Hallazgos
 4. Análisis FODA
 - a) Fortalezas
 - b) Oportunidades
 - c) Debilidades
 - d) Amenazas
 5. Recomendaciones
 6. Conclusiones
 - a) Generales de la Evaluación.
 - b) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.
 7. Valoración final del fondo
 8. Anexos
 9. Fuentes de referencia

Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.

Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales

Septiembre

ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:

1. Descripción de la evaluación
2. Principales hallazgos de la evaluación
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
4. Datos de la instancia evaluadora
5. Identificación de los programas
6. Datos de contratación de la evaluación
7. Difusión de la evaluación

Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

Productos complementarios de la Evaluación del FORTAMUNDF.

Versión digital (archivo fuente) de:

- a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el

Septiembre

- análisis de la evaluación.
- b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.
 - c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.
 - d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.
 - e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete

Resultados finales de la Evaluación.

Presentación de Power Point (u otra aplicación para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUNDF, la cual debe contener, los siguientes elementos:

- a) Principales hallazgos.
- b) Principales recomendaciones.

Septiembre

c) Valoración final del fondo.

Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en la página 32 y 33 de los presentes Términos de Referencia.

*** Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.**

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Así mismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un

profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.

- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio, mismo que se sugiere contemple como fecha máxima de entrega el mes de agosto.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:

- Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria, e independiente a la administración pública
- Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente.
- No existir conflicto de interés.
- Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
- Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoria” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en

su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN”.

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

Presentación general del proceso de evaluación.

- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).
- La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención.
- Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.
- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración Final y por temática,
 - Principales Fortalezas (máximo 5),
 - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),
 - Principales Conclusiones (máximo 3),
 - Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Líder de proyecto: Guadalupe Yoselin Silva Romero	Maestra en economía aplicada Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Licenciada en Economía Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	Evaluación específica de desempeño al PDM 2018-2021 para el ejercicio fiscal 2021 al municipio de Jalpan. Evaluación específica de desempeño al PDM 2018-2021 para el ejercicio fiscal 2021 al municipio de Tilapa. Publicación de artículo científico Migración calificada e innovación en América Latina, Alfredo Cuecucha & Guadalupe Silva, Sociedades y Desigualdades, N° 11, Julio- diciembre 2020, SSN: 2448-5217 pp 92-117. (Cuecucha & Silva, 2020).

**Especialista en
Evaluación
Jonathan Aburto
Sandoval**

Licenciada en Actuaría
Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla.

Evaluación específica de
desempeño al PDM
2018-2021 para el
ejercicio fiscal 2021 al
municipio de Jalpan.
Evaluación específica de
desempeño al PDM
2018-2021 para el
ejercicio fiscal 2021 al
municipio de Tilapa.

Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.
 - a. **Artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal:** Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.
- b) **Resumen narrativo la MIR. I005 FORTAMUN:**
 - a. Nivel fin: Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
 - b. Nivel Propósito: Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
 - c. Nivel componentes: Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.

Ligas electrónicas de la información:

- Ley de coordinación Fiscal:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- b) Resumen narrativo la MIR. I005 FORTAMUN:
<https://drive.google.com/file/d/1juhIDIoJS-3hzayQtXsit3B2TOyB9-97/view?usp=sharing>
- c) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

Tipo de delito	Año	
	2021	2022
Homicidio doloso	6	0
Feminicidio	0	0
Homicidio culposo	2	1
Secuestro	0	0
Extorsión	0	0
Robo con violencia	6	0
Robo de vehículo	5	0
Robo a casa habitación	1	1
Robo de negocio	0	0
Robo a transeúnte total	1	0
Robo en transporte público	0	0
Violación	1	1
Violencia familiar	6	2
Trata de personas	0	0
Narcomenudeo	1	0
Lesiones dolosas	8	8

- d) Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

Plan de desarrollo Municipal 2018- 2021 Jalpan Puebla				
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 2. Política Social	Eje 3. Economía	Eje 1. Política y Gobierno
Plan Estatal de Desarrollo 2019	Eje 1 Seguridad pública, Justicia y Estado de Derecho.	Eje 3. Desarrollo económico para todas y todos. Eje 4. Diminución de las desigualdades.	Eje 3. Desarrollo económico para todas y todos. Eje 2. Recuperación del Campo Poblano	Eje especial Gobierno democrático, innovador y transparente.
Plan de desarrollo Municipal 2018-2021	Eje 1. Seguridad pública para tu familia	Eje 2. Inclusión desarrollo y equidad social.	Eje 3. Servicios generales para la ciudadanía	Eje 4. Gestión pública honesta y eficaz.

Ligas electrónicas de la información:

- Plan de desarrollo municipal 2018-2021
https://drive.google.com/file/d/17CX2nlqP_JEYuC2qzyCl3-dp_MyCXkLK/view?usp=sharing

- e) Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.
- a. El área responsable de la elaboración de los Programas presupuestarios municipales para el ejercicio fiscal 2021, no llevo a cabo la elaboración de las MIR de los PP financiados con los recursos del FORTAMUN-DF.
- f) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- a. Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; **el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.** Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Ligas electrónicas de la información:

- Ley de coordinación Fiscal:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- g) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021.

FORTAMUN-DF



Nota: No se encontró información de cuanto se asignó en el ejercicio fiscal 2019.

- a) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.
 - a. El área responsable de proceso de planeación y seguimiento no llevo a cabo la elaboración de indicadores municipales específicos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2021.

Resumen ejecutivo de la evaluación específica de desempeño.

En consecuencia, del análisis del proceso de desempeño del fondo FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2021, se pueden presentar las conclusiones sobre cada una de las secciones de la evaluación, donde se hace referencia a los hallazgos encontrados como las fortalezas, pero también se describen las debilidades.

El apartado “Justificación de la creación y del diseño del programa” se halló que no se tiene un diagnóstico del problema relacionado a los objetivos del fondo que cuente con una problemática delimitada con causas, efectos y esta elaborada con base en la MML (árbol de problemas), como tampoco de un árbol de objetivos que cuente con un objetivo central con medios y fines del fondo evaluado, en consecuencia la falta de estas herramientas general que no se focalice adecuadamente en el proceso de planeación el objetivo y acciones que serán financiadas por fondo, considerando lo antes descrito la falta de estas herramientas generarían un proceso de planeación ineficientemente.

En la sección “Planeación estratégica y contribución” se encontró evidencia de que no se elaboró una matriz de indicadores para resultados que contenga un resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en sus tres niveles (Fin, propósito y componentes) específico del fondo como tampoco fichas de indicadores que apoyen en la medición sobre el avance de los objetivos planeados. En cuanto a los mecanismos de participación ciudadana se verificó si la dirección de obras públicas llevo a cabo la elaboración de reuniones COPLADEMUN, sin embargo no se cuenta con todas las reuniones o sesiones (actas COPLADEMUN), una de las justificación fue que las primeras dos actas no se entregaron por parte de la administración anterior (2018-2021) durante el proceso de entrega recepción esto, así mismo se esto pudo generar una observación por parte de los entes responsables de auditar a la administración pública.

Para la sección de la evaluación “Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas”, se aplicaron para este caso en particular cuestionarios a los funcionarios públicos de las áreas de Contraloría municipal, Obras públicas y unidad de transparencia la cuales se les pregunto sobre la normatividad vigente que rige al fondo FORTAMUN-DF, por lo que la información de los cuestionarios aplicados fue contestada por las unidades responsables y sus resultados fueron favorables ya que al tener identificada la normatividad aplicable por las unidades responsables podrá ser aplicada con mejor eficiencia los recursos del fondo evaluado. No obstante, se recomienda al Gobierno Municipal de la administración 2021-2024 contar con capacitaciones, así como elaborar instrumentos administrativos que permitan que todas las unidades conozcan la normatividad que regula en fondo evaluado. Con respecto a el proceso de programación se revisaron los Pps 2021 para la identificación de la programación del recurso evaluado, el Pp en el cual se encontró fue “Proyectos para el beneficio y fortalecimiento del municipio” el cual es un programa específico de FORTAMUN-DF sin embargo este programa tenía deficiencias en sus indicadores ya que el nombre de los indicadores del fin y componente tres no concuerda gramaticalmente con el resumen narrativo de estos niveles y así mismo el programa no integra la

previsión de los recursos del programa y no integra a todas las unidades administrativas responsables del programa. Por lo que al no contar con una congruencia entre el resumen narrativo y el nombre de los indicadores de los niveles fin y del componente tres no se podrá medir adecuadamente los restados del programa. Por esta razón se recomienda a la Contraloría municipal responsable del proceso de programación realizar la alineación del nombre de los indicadores para que tenga congruencia con el resumen narrativo de todos los niveles del programa y de esta forma se pueda medir eficazmente los resultados del programa FORTAMUN-DF. Así mismo será de vital importancia la utilización del nuevo formato para la elaboración del Programa Presupuestario de orden municipal 2022(Ayuntamientos, EOAPAS, Paramunicipales) elaborado por la ASE del estado de Puebla el cual apoyará a la integración de la previsión de recursos a ejercer para la implementación del Pp. Y por último se debe integrar a todas unidades administrativas responsables del programa.

Ahora bien, con lo que respecta al proceso de seguimiento la administración anterior no hizo entrega de los tres primeros reportes trimestrales de los Pps 2021 junto con las carpetas de evidencia de las acciones del área, de igual forma se solicitó la carpeta de evidencias de las actividades del programa como del cuarto informe trimestre del Pp 2021 pero estos no se elaboraron por parte de la actual administración. En seguimiento al tema de la carga de la información de los proyectos se solicitó los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2021 del SRFT y se hizo entrega de los cuatro informes trimestrales junto con el informe final del SRFT, pero cabe resaltar que algunos de los reportes trimestrales del SRFT no se encuentran con los módulos correspondientes, así como las actividades que aparecen dentro de los PP's no contemplan una de las obras realizadas con el recurso del fondo evaluado distinta. Por estas razones se recomienda al municipio llevar a cabo cada uno de los módulos de los reportes trimestrales del SRFT, de igual manera el seguimiento de los PP's, así como una buena planeación y ejecución de las actividades que se realizaran con el recurso del fondo evaluado.

Para concluir con lo que respecta a la última sección de la evaluación "Evaluación de los Recursos Transferidos" el municipio no cuenta con una evaluación de desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio 2020 ya que esta información no se entregó en el proceso de entrega recepción por parte de la administración anterior, por ello al carecer de este documento y no se conocen las observaciones y/o errores realizados durante el ejercicio anterior y así mismo no se tomaron en cuenta la aplicación de aspectos susceptibles de mejora ya que se desconoce de su existencia.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
Fortaleza	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> Los responsables de la elaboración del PDM 2018-2021 llevaron a cabo de forma adecuada la elaboración de la alineación con los ejes estratégicos del PED, PND
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> El municipio realizó cuenta con la integración correcta del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y bien se cuentan con dos actas las cuales se encuentran priorizadas las obras y/u acciones a implementar de acuerdo con las características del fondo evaluado
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> La información de los cuestionarios aplicados fue contestada por las unidades responsables y sus resultados fueron favorables.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> El municipio realiza una carga correcta de la información con respecto a las obras, así como la elaboración de todos los reportes trimestrales del SRFT. El municipio cuenta con evidencia para justificar el recurso del fondo evaluado.
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> El municipio realizó una buena planeación y ejecución de las obras que aparecen dentro del SRFT y los PP's.
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> N/P
Oportunidades	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> Con base en la alineación de los ejes estratégicos del PDM se cuenta con un programa federal con base que contribuye a disminuir las carencias sociales que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> El municipio podría realizar las otras dos actas COPLADEMUN dando así seguimiento a las características solicitadas por la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Al tener identificada la normatividad aplicable por las unidades responsables podrá ser aplicada con mejor eficiencia los recursos del fondo evaluado. Se podrían implementar actividades dentro de los PP's en las que puedan entrar las

	<p>actividades u obras que aparecen dentro del SRFT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se podría cargar los CFDIS del fondo en la página web oficial del ayuntamiento para su difusión entre las áreas administrativas del ayuntamiento como de la población en general.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	N/P
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio podría realizar una mejor redacción de sus actividades introducidas en los PP's, con el fin de poder introducir más actividades o actividades que no estaban planeadas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	N/P
Debilidad	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con la evidencia de que se haya elaborado la detección de la problemática central y que esta se integre a un diagrama metodológico (Árbol de problemas) que cuente con causas y efecto, ni tampoco se cuenta con un árbol de objetivos que en su contenido cuente con un objetivo central, medio y fines.
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una matriz de indicadores para resultados enfocado al fondo evaluado el cual no cuenta con un resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en los niveles de la lógica vertical (Fin, propósito y componentes). • No se cuenta con todas las reuniones o sesiones (actas COPLADEMUN)
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • No se elaboraron manuales de procedimientos que presenten procesos de trámite para recibir, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado. • No se cuenta con una página web oficial por parte de la administración 2021-2024 y bien en la página web oficial proporcionada no se encuentra publicada la información correspondiente y bien no dan cumplimiento a la normatividad (Ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Puebla, Ley de Coordinación Fisca)

	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos de los reportes trimestrales del SRFT no se encuentran con los módulos correspondientes, así como las actividades que aparecen dentro de los PP's no contemplan una de las obras realizadas con el recurso del fondo evaluado distinta. • La información no se encuentra disponible la página web del ayuntamiento como tampoco se difunde por medio de circulares a las áreas administrativas del ayuntamiento para su conocimiento • El municipio no realizó ningún tipo de pago o aportación, tampoco destino algún monto a seguridad pública, como fue solicitado en la pregunta
Programación y Seguimiento y Cumplimiento del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir las acciones de los programas de planeación • El municipio carece de información para identificar a la población beneficiada, así como a la población objetivo
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no cuenta con los reportes trimestrales completos del SRFT y de los PP's. • Al no contar con un informe de gobierno no se contribuye a la transparencia y rendición de cuentas por parte del Gobierno Municipal incumpliendo con los derechos a la información pública.
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio carece de una evaluación específica de desempeño al FORTAMUN-DF. • El H. ayuntamiento no cuenta con la evaluación del FORTMUN-DF del ejercicio 2020, por ello no se conocen las observaciones y/o errores realizados durante la administración anterior
Amenaza	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Ya que no se cuenta evidencia para corroborar si se elaboran las herramientas metodológicas (problemática central, árbol de problemas y objetivos) no se podrá verificar si el proceso de planeación elaborado por la administración anterior fue eficaz.
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> • Ya que no se tiene los datos necesarios de los programas de gobierno para poder dar un seguimiento y medición oportuna en los avances en los diferentes niveles temporales (trimestral, semestral y anual), no se puede definir adecuadamente las acciones para

		<p>cumplir una meta que apoye en la disminución de las problemáticas sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al no contar en cuanto menos 4 sesiones COPLADEMUN no se identifican el seguimiento de las obras proyectos o acciones que permitan beneficiar a la disminución de las carencias sociales.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas		<ul style="list-style-type: none"> Al no tener manuales de procedimientos no se informa a la ciudadanía el procedimiento y bien no se cuenta con un orden administrativo para identificar las necesidades de la población Al no tener publicada la información correspondiente en la página web oficial del Gobierno Municipal no se contribuye a la transparencia y rendición de cuentas Pueden ser observables las actividades que están de más dentro de los PP's contemplando recursos del FORTAMUN las cuales no se encuentran en el SRFT. Al no difundir dicha información no se cumple con lo solicitado en la ley de coordinación fiscal en el artículo 33, B, fracción II inciso b). En caso de no llevar a cabo las obligaciones financieras podrá causar diferentes complicaciones en el municipio.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.		<ul style="list-style-type: none"> Al no contar con fichas técnicas de indicadores para el fondo evaluado el gobierno no se tienen una medición adecuada y metodológica para dar seguimiento a cada nivel del programa Debido a que no se tiene la planeación de dichas obras u acciones, es posible que se estén elaborando con deficiencias y sin un sustento para la elaboración en dichas zonas.
Orientación y medición de resultados		<ul style="list-style-type: none"> No se conoce el seguimiento de estas actividades, tampoco se verifica la calendarización de estas. Al no tener informes de Gobierno la población no conoce los proyectos, acciones u obras que se están implementando para el bienestar de los habitantes del H. Ayuntamiento
Evaluación de los Recursos Transferidos		<ul style="list-style-type: none"> No se tomaron en cuenta las medidas y observaciones que se realizaron dentro de la evaluación antes mencionada, por defecto, se cuentan con algunas deficiencias. Ya que no se conocen las áreas de oportunidad para la mejora en la planeación, así como en la ejecución de las obras realizadas con el fondo evaluado la toma de decisiones no es la

	adecuada y no se cumple con el objetivo principal del FORTAMUN-DF
--	-------------------------------------------------------------------

Recomendaciones

Sección temática	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa		Contraloría municipal	Delimitación de la problemática central	Factible
		Contraloría municipal	Identificar la problemática central de acuerdo con la MML	Factible
		Contraloría Municipal Secretaría General Unidad de Transparencia	Elaboración de la MML	Factible
		Dirección de obras Contraloría municipal	Identificación de la población objetivo	Factible

	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se lleven a cabo el siguiente proceso:</p> <p>Contraloría Municipal: En el PMD se deberá integrar de manera clara y específica una alineación del PND, PED con el propósito de contribuir a la atención del fondo evaluado.</p> <p>Secretaría General: El PMD 2021-2024 deberá ser aprobado por el H. Cabildo</p> <p>Unidad de Transparencia: El PMD 2021-2024 deberá ser publicado en la página oficial del Gobierno Municipal, así como las plataformas correspondientes según la normatividad aplicable.</p>	<p>Contraloría Municipal</p> <p>Secretaría General</p> <p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Alineación del PMD con el PED y PND</p>	<p>Factible</p>
<p>Planeación estratégica y contribución</p>	<p>Se recomienda la elaboración de las matrices de indicadores para resultados del fondo evaluado, así como de todos los programas de gobierno del PMD 2021-2024 con base en la MML, tomando en cuenta el siguiente proceso:</p> <p>Contraloría Municipal: Dentro del Plan Municipal de Desarrollo se deberá identificar un eje, programa, objetivos, líneas de acción y acciones destinadas al fondo evaluado tomando en cuenta la elaboración de un árbol de problemas.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>MIR específica del fondo</p>	<p>Factible</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda al Gobierno Municipal de acuerdo con las características solicitadas por la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios la integración correcta de las cuatro sesiones 	<p>Dirección de obras</p>	<p>Actas COPLEMUN</p>	<p>Factible</p>

	<p>COPLADEMUN tomando en cuenta el siguiente proceso</p> <p>Obras Públicas Esta unidad, deberá convocar a los representantes de las juntas auxiliares, localidades que integran el H Ayuntamiento, la cual trimestralmente se celebrarán las siguientes sesiones:</p> <p>Primera Sesión Ordinaria (1er Trimestre): Analizar y seleccionar acciones y obras</p> <p>Segunda Sesión Ordinaria (2do. Trimestre): Seguimiento y evaluación del avance físico financiero de las obras y acciones aprobadas</p> <p>Tercera Sesión Ordinaria (3er. Trimestre): Seguimiento y evaluación del avance físico financiero de las obras y acciones aprobadas</p> <p>Cuarta Sesión Ordinaria (4to. Trimestre): Evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero • Sesión Extraordinaria (Cuando el presidente lo requiera): Otros Asuntos</p> <p>Unidad de Transparencia: El acta COPLADEMUN deberán ser publicados en la página web oficial municipal, así como en los portales de transparencia correspondiente según la Ley de transparencia y acceso a la información del estado de Puebla</p>			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

		Contraloría Municipal	MIR específica del fondo	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	No obstante, se recomienda al Gobierno Municipal de la administración 2021-2024 contar con capacitaciones, así como elaborar instrumentos administrativos que permitan que todas las unidades conozcan la normatividad que regula en fondo evaluado	Áreas administrativas	Curso sobre la normatividad del fondo	Factible

	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal contar con Manuales de Procedimientos que cuenten con un apartado donde especifique el proceso del trámite para recibir, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado de las unidades administrativas específicas del área de Contraloría Municipal y Obras Públicas de acuerdo con las características solicitadas por la Ley Orgánica Municipal</p>	<p>Áreas administrativas</p>	<p>Curso sobre la normatividad del fondo</p>	<p>Factible</p>
	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal contar con una página web oficial y publicar la información correspondiente a lo solicitado por la normatividad aplicable es decir contar con la publicación de los informes trimestrales e informe final del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), además de la carga de Aspectos Susceptibles de Mejora recomendado en la presente evaluación y bien mecanismos de participación ciudadana</p>	<p>Unidad de transparencia</p>	<p>Carga de la información del SRFT en la página web oficial del ayuntamiento</p>	<p>Factible</p>
	<p>Se recomienda al municipio llevar a cabo cada uno de los módulos de los reportes trimestrales del SRFT, de igual manera el seguimiento de los PP's, así como una buena planeación y ejecución de las actividades que se realizaran con el recurso del fondo evaluado.</p>	<p>Contraloría municipal</p>	<p>PP. específico de FORTAMUN-DF medible</p>	<p>Factible</p>

	Contraloría municipal Áreas administrativas	Informes trimestrales de los PP, Carpes de evidencias de las acciones y Sistema de evaluación de desempeño.	Factible
	Dirección de obras Unidad de Transparencia	Informes trimestrales del SRFT y su carga en la página web del ayuntamiento	Factible
Se recomienda al municipio llevar a cabo cada uno de los módulos de los reportes trimestrales del SRFT, de igual manera el seguimiento de los PP's, así como una buena planeación y ejecución de las actividades que se realizaran con el recurso del fondo evaluado	Tesorería Unidad de transparencia	Difusión de los recursos del fondo FORTAMUN-DF con la administración y la ciudadanía en general	Factible
Se recomienda la publicación y difusión de los CFDIS del fondo de está dentro de la página web oficial del municipio, con el objetivo de apoyar a su difusión y rendición de cuentas y transparencia para dar cumplimiento a la normativa aplicable.	Tesorería Unidad de transparencia	Difusión de los recursos del fondo FORTAMUN-DF con la administración y la ciudadanía en general	Factible

	Se pueden realizar aportaciones y pagos utilizando los recursos del fondo evaluado	Contraloría Municipal	Informes trimestrales del avance y cumplimiento de las acciones programadas	Factible
	Se recomienda la elaboración de las fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir las acciones de los programas de planeación de acuerdo con el siguiente proceso: Contraloría Municipal: Esta unidad deberá elaborar fichas técnicas de acuerdo con las características mencionadas en la Metodología del Marco Lógico	Contraloría municipal	Fichas técnicas específicas del programa de FORTAMUN-DF	Factible
Orientación y medición de resultados	Se recomienda al municipio la elaboración de un estudio para la aplicación del recurso, así como foros ciudadanos y mecanismos de participación ciudadana, con el fin de conocer las necesidades de la población, posteriormente realizar un padrón de beneficiarios para cada obra o acción implementada con el recurso del fondo evaluado.	Dirección de obras	Implementar mecanismos de participación ciudadana	Factible
	El Informe de Gobierno Municipal constituye una valiosa herramienta de rendición de cuentas que legitima la acción de los gobiernos Municipales, por esta razón se recomienda que las áreas	Contraloría Municipal	Elaboración del seguimiento de los programas presupuestarios	Factible

	<p>responsables de la realización de dicho documento realicen la recopilación de la información planeada y programática y esta se concentre en un solo documento.</p> <p>Secretaría General; una vez que el Informe de Gobierno haya sido creado debe ser aprobado por cabildo.</p> <p>Unidad de Transparencia; una vez realizado y presentado el Informe de Gobierno a la población del Municipio de Jalpan este deberá ser publicado en la página web oficial de Municipio y en las plataformas de Transparencia correspondientes.</p>			
		Dirección de obras	Implementar mecanismos de participación ciudadana	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	Se recomienda al municipio realizar la Evaluación de desempeño al FORTAMUN-DF de cada uno de los años de esta administración, esta puede ser elaborada a través de un ente externo, así mismo tomar en cuenta las observaciones y correcciones que se encuentren señaladas dentro de esta.	Contraloría municipal	Evaluación específica de desempeño de FORTAMUN-DF	Factible

	<p>Se recomienda al municipio realizar la Evaluación de desempeño de cada uno de los años de esta administración, las cuales pueden ser elaboradas por un ente externo, así mismo realizar cada una de las sugerencias que se encuentran dentro de los ASM y correcciones que se encuentren señaladas dentro de esta.</p>	<p>Áreas responsables del ciclo presupuestal del fondo</p>	<p>Aplicación de ASM</p>	<p>Factible</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	--------------------------	-----------------

Valoración Final de la evaluación

Nombre del Fondo	Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	Jalpan, Puebla
Unidad Responsable	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.0	No se cuenta con herramientas metodológicas de planeación como (árbol de problemas, objetivos y la detección de la población en referencia, potencial y objetivo).
Planeación estratégica y contribución	3.3	El municipio realizó cuenta con la integración correcta del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y bien se cuentan con dos actas las cuales se encuentran priorizadas las obras y/u acciones a implementar de acuerdo con las características del fondo evaluado
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	2.5	La información de los cuestionarios aplicados fue contestada por las unidades responsables y sus resultados fueron favorables.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	N/A	El municipio realiza una carga correcta de la información con respecto a las obras, así como la elaboración de todos los reportes trimestrales del SRFT.
Orientación y medición de resultados	N/A	El municipio cuenta con evidencia para justificar el recurso del fondo evaluado.
Evaluación de los Recursos	0.0	No se cuenta con evaluaciones de FORTAMUN-DF ni con ASM por parte

Transferidos		de instancias evaluadores de ejercicios fiscales anteriores.
Total		1.17

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo	Fondo para las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Municipio:	Jalpan, Puebla
Unidad Responsable	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Grado de Rezago Social	Monto del proyecto
MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	APAPANTILLA	N/A	N/A	\$1,983,394.92
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	LA REFORMA	N/A	N/A	\$ 900,049.59
CONSTRUCCION DE PUENTE	NUEVO ZOQUIAPAN	N/A	N/A	\$ 868,153.54
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	PIEDRAS NEGRAS	N/A	N/A	\$ 169,830.55
APERTURA DE CAMINO SACA-COSECHA	LA GARZA	N/A	N/A	\$ 422,421.06
REHABILITACION DE CAMINO	LAZARO CARDENAS	N/A	N/A	\$ 479,507.78
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL	PUEBLO AMERICA			\$ 657,171.00



SRH Consultores y Asociados

Resumen ejecutivo de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021.

Honorable Ayuntamiento de Jalpan, Puebla
Presidente Municipal Nicolas Galindo Pérez

Ejercicio fiscal 2021

Contactos:

<https://www.srhconsultores.com/>
consulta@srhconsultores.com